

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

31030 *SERIGRAFÍA ÁLAVA, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SERIGRAFÍA ÁLAVA INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Serigrafía Álava, S.A. celebrada el día 26 de junio de 2012, ha aprobado por unanimidad la Escisión Parcial de Serigrafía Álava, S.A. (Sociedad Escindida parcialmente) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente a una sociedad de nueva creación denominada Serigrafía Álava Inmobiliaria, S.L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), que se creará como consecuencia de la escisión parcial, en base al balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2011. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto de Escisión Parcial formulado por el órgano de administración.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado que se encuentra a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 26 de junio de 2012.- Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Olarra.

ID: A120083717-1